República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010-**2020-00039**-00
Decisión	Incorpora citación de notificación personal fallida. Requiere.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida al demandado **PEDRO LUIS ARANGO GAVIRIA,** cuyo resultado de entrega fue **FALLIDO**, toda vez que la dirección no existe**.**

En este orden de ideas, se requiere a la parte actora a fin de que indique una nueva dirección de notificación o indique al Despacho como procede continuar con el trámite de notificación del demandado. Asimismo, se requiere a la parte demandante para que diligencie los Oficios 1283 y 1284 del 21 de septiembre de 2020.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda con tal fin, antes de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f48396d8bb3a90b829e6bdf527d5be269016146529039bfbb6ec98d458c0af2

Documento generado en 19/04/2021 03:21:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica